

Arrebrado de esta Poblacion, y es:
 la de los Pueblos Circumvecinos.
 El Sr. D. Luis Sarría dijo: Esta con-
 forme con el acuerdo de esta Ciu-
 dad siempre que el Rmte. se ve-
 rifique en fin del presente mes, y no
 en otra forma.

Abasto de Vinos en este Ayuntamiento el Ex-
 ce. D. Juan de Ezequiel { pendiente formada para el Abasto de
 diez { las quatro especies, y cartas de
 contestacion de haverse fijado los
 Edictos en los Pueblos inmediatos
 y en inteligencia de toda esta Ciudad
 conferimos lo conveniente, y acuer-
 das: se proceda a Rmte. el dia cinco
 de Noviembre proximo a las quatro
 horas de su tarde en esta Casa capi-
 tular, bajo la circunstancia de q.
 la persona que se obligue a dho. abas-
 to ha de auxiliar a el Contador del
 Barrio de la Concepcion las dos Tas-
 bernas, y con los demas beneficios
 que fuesen posibles, lo que se haga
 saber al Publico por medio de
 Edictos que se fijen en los sitios
 acostumbrados de esta Poblacion, y
 en la de los Circumvecinos.

Canaderos { Viose en este Ayuntamiento la cer-
 tificacion librada por los Vehedo-
 res del Gremio de Canaderos de
 haver examinado a Juan Bautis-
 ta Sellar de dho. Oficio, y le hallan
 haval, y capaz para que se le tenga
 por uno de los Maestros de